

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00193-00

Liquidación Patrimonial DORA INES CIFUENTES GARCIA

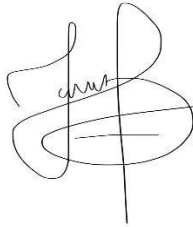
Atendiendo la documentación allegada, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR al Liquidador designado en auto precedente y en consecuencia téngase en cuenta la nueva designación de Liquidador que se realiza y que da cuenta el telegrama que se expide el cual hace parte integral de este mismo auto.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación del referido Liquidador, para que proceda a posesionarse y dentro del término de cinco (5) días siguientes a su posesión efectúe la notificación consagrada en el numeral 2° del artículo 564 del Código General del Proceso, haciendo la notificación allí indicada e igualmente proceda conforme lo dispone el numeral 3 ibídem.

TERCERO: ABSTENERSE de pronunciarse sobre la solicitud de sustitución que se presenta respecto del representante judicial del FONDO NACIONAL DEL AHORRO entidad acreedora dentro de las diligencias, toda vez que por quien sustituye no se encuentra reconocida dentro del presente trámite.

NOTIFÍQUESE,



JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 058 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca